En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 8/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017.

O R D E N D E L D Í A

1.- DAR CUENTA DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Ac. 124/2017. Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de 24 de febrero de 2017.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

*2.1. Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 27 de Madrid, procedimiento abreviado 395/2013. Demandante D. ***.*

Ac. 125/2017. Con fecha 23 de febrero de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, el citado decreto por el que se

*"ACUERDA: Tener por desistida y apartada de la prosecución de este recurso a la parte recurrente D. ***, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos".*

La Junta de Gobierno Local acordó quedar enterada del contenido de la citada resolución judicial.

2.2. Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 25 de Madrid, procedimiento abreviado 261/2015. Demandante Mapfre Familiar S.A.

Ac. 126/2017. Con fecha 17 de febrero de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia dictada en el procedimiento indicado anteriormente, cuyo fallo es el siguiente:

"FALLO: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "MAPFRE FAMILIAR, S.A." contra la resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por la hoy recurrente, en reclamación de indemnización por importe de 2.312,82 euros, que se describe en el primer antecedente de hecho, resolución que se anula por no resultar conforme a Derecho, reconociendo el derecho de la recurrente a ser indemnizada con la cantidad

reclamada y a los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la reclamación previa hasta la fecha de esta sentencia. Se imponen las costas a la administración hasta el importe máximo fijado en el fundamento de derecho cuarto".

La Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento en los estrictos términos contenidos en el fallo, mediante el abono de la cantidad de 2.312,82 euros incrementada con los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la reclamación (13 de noviembre de 2014) hasta la fecha de la sentencia (15 de febrero de 2017).

2º.- Consignar la cantidad a la que ha sido condenada la Administración, en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 25 de Madrid.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal, para el efectivo cumplimiento del fallo.

4º.- Acusar recibo del testimonio de la firmeza de la sentencia, una vez que sea remitido, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 25 de Madrid.

2.3. Sentencia dictada por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso de apelación 182/2016 (Procedimiento Ordinario 51/2015 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 27). Demandante Orange España SAU.

Ac. 127/2017. Con fecha 28 de febrero de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia dictada en el procedimiento indicado anteriormente, cuyo fallo es el siguiente:

"FALLAMOS: Que DESESTIMANDO el presente recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid contra la sentencia dictada en el procedimiento ordinario n° 51/15, por el Juzg ado de lo Contencioso Administrativo núm. 27 de 23 de noviembre de 2015. DEBEMOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS dicha sentencia. Sin costas".

La Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento en los estrictos términos contenidos en el fallo.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal, para el efectivo cumplimiento del fallo.

3º.- Acusar recibo del testimonio de la firmeza de la sentencia, una vez que sea remitido, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 27 de Madrid.

3.- RECURSOS HUMANOS.

3.1. Ratificación del Decreto de Alcaldía núm. 159 de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, relativo a la movilidad funcional de trabajadora de Tesorería.

Ac. 128/2017. Acordar la ratificación del Decreto número 159, de 13 de enero de 2017, en sus mismos términos que a continuación se pasan a reproducir:

*"1º.- Acordar aprobar la movilidad funcional de la trabajadora ***, que pasará a ocupar el puesto de trabajo de auxiliar administrativo en el área de Prevención de Riesgos Laborales, ejerciendo las funciones de tramitación administrativa especificadas con carácter enunciativo y no limitativo en el Informe emitido al efecto por la responsable del área de Prevención, D.*** en fecha 7 de diciembre de 2016.*

2º.- Notificar a la interesada el cambio de puesto de trabajo, que deberá empezar a desarrollar desde el día de recepción de la correspondiente notificación de la Resolución.

3º.- Dar traslado de la presente Resolución a la re presentación sindical, así como a las Áreas afectadas de Tesorería y Prevención de Riesgos Laborales y al Dpto. de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos".

3.2. Convocatoria de un puesto de trabajo de personal funcionario en la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, LD 01/2017.

Ac. 129/2017. Primero.- Convocar por el procedimiento de Libre Designación LD-01/2017 la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario, Director de Servicio Recursos Humanos, código 1.A.11, en la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos, que figura relacionado y descrito en el Anexo I.

La convocatoria se regirá por las presentes bases, así como por lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO

CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN LD 01/2017

UN PUESTO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Descripción del puesto de trabajo y requisitos para su desempeño:

- Unidad administrativa: Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos
- Número de puesto: 1.A.11
- Escala: Administración General/Especial
- Subescala: Técnica/Superior
- Grupo: A. Subgrupo A1
- Nivel CD: 30
- Complemento Específico: 38.517,23 euros
- Administración de origen: ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid o de otras Administraciones Públicas, pertenecientes al grupo A, Subgrupo A1.

Perfil del puesto

- ✓ Experiencia en dirección, planificación y gestión de Recursos Humanos.
- ✓ Experiencia en negociación colectiva.
- ✓ Experiencia en diseño, implementación y modificaciones de relaciones de puestos de trabajo (RPT) u otras herramientas de gestión de Recursos Humanos.
- ✓ Experiencia en procesos de selección y provisión de puestos de trabajo.
- ✓ Experiencia en materia de formación: detección de necesidades, diseño del plan para satisfacer las mismas y seguimiento del impacto de estas en la mejora del servicio público.
- ✓ Experiencia en la elaboración de informes jurídicos en materia de personal (de las distintas tipologías de empleados públicos) y en la preparación de la defensa de los intereses de la Administración ante los tribunales u otras instancias.
- ✓ Experiencia gestión disciplinaria.
- ✓ Experiencia en contratación administrativa necesaria para la gestión de Recursos Humanos.
- ✓ Experiencia en racionalización y optimización de recursos y procesos.

3.3. Reconocimiento y abono de gratificación por servicios realizados con motivo de la acumulación del puesto de Secretaria General.

Ac. 130/2017. Reconocer y abonar gratificaciones a D.ª ***, funcionaria de la Escala de Habilitación de Carácter Nacional, con motivo de la acumulación de la Secretaría General con motivo de la ausencia de la titular, del 27 al 31 de diciembre de 2016 y del 9 al 11 de enero de 2017, fue autorizada por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el art. 31.1 del Real Decreto 1732/1994

de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Retribuciones 2017	85.340,95
Días anuales de trabajo	207
Importe jomada	412,28
Días acumulación	8
Subtotal...	3,298,24
Propuesta Importe Bruto (30%)	**989,47**

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación de expediente de contratación de "Trabajos de prevención de incendios en la interfaz urbano-forestal de espacios verdes públicos naturales de Las Rozas-2017", expte. núm. 2017004SER.

Ac. 131/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 121.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 111.1710.22711 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y y una pluralidad de criterios, del servicio de *"Trabajos de prevención de incendios en espacios verdes naturales".*

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. Aprobación de expediente de "Organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales y auxiliares durante las fiestas de San José de Las Matas (2017)", expte. núm. 2017007SER.

Ac. 132/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 104.450,83 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 101.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de *"Organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales y auxiliares durante las fiestas de San José Obrero".*

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.3. Aprobación del proyecto de ejecución de obras de "Acondicionamiento y ajardinamiento del bulevar de la calle Camilo José Cela, del tramo comprendido entre la avda. Navalcarbón y calle Juan Ramón Jiménez y del final del tramo colindante con la calle Severo Ochoa".

Ac. 133/2017. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de *"Acondicionamiento y ajardinamiento del bulevar de la calle Camilo José Cela de Las Rozas de Madrid, del tramo comprendido entre la avenida de Navalcarbón y la calle Juan Ramón Jiménez, y del final del tramo colindante con la calle Severo Ochoa"*, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 346.500.36 €, excluido IVA.

4.4. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de asistencia técnica a la Intervención General para realización de una auditoría operativa y de regularidad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (2011-2014).

Ac. 134/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 283.866,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9310.22724 del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de *"Asistencia técnica a la Intervención General para realización de una auditoría operativa y de regularidad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (2011-2014)".*

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

4.5. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de "Edición, impresión y encuadernación de los boletines trimestrales de programación cultural", expte. núm. 2016013SER.

Ac. 135/2017. 1º.- Excluir, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Litofinter S.L. y Central de Producción S.A., de acuerdo con el informe técnico obrante en el expediente.

2º.- Clasificar las ofertas admitidas por el siguiente orden:

Licitador	Oferta	% Baja	Nº Espec.	Encarte	Ampl. Nº Págs.	Plazo Entrega	Puntos Oferta	Pts. Nº Espec.	Pts. Encarte	Pts. Am. Nº Pag.	Pts. Plazo E.	**Total**
MANGRAF S.L.	70.696,26 €	0,62	NO	3	3	48	52,18	0	12	12	4	**80,18**
IMEDISA MATERIAL DE OFICINA S.L.	70.519,00 €	0,87	SI	NO	3	0	52,31	12	0	12	0	**76,31**
PRODUCCIONES MIC S.L.	61.480,00 €	13,58	NO	3	0	48	60,00	0	12	0	4	**76,00**
ESTUDIOS GRÁFICOS EUROPEOS S.A.	64.035,36 €	9,99	NO	3	0	36	57,61	0	12	0	2	**71,61**
COMUNICACIÓN GRÁFICA ALBORADA S.L.	67.592,88 €	4,99	SI	0	0	0	54,57	12	0	0	0	**66,57**
NILO INDUSTRIA GRÁFICA S.A.	69.016,00 €	2,99	NO	SI	SI	48	53,45	0	0	0	4	**57,45**

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por MANGRAF S.L. en la cantidad de 70.696,26 €, excluido IVA, por cuatro años de contrato, con las siguientes mejoras:

- Inserción de encartes en cada ejemplar: 3 ediciones.
- Mejora en ampliación anual del número de páginas en diferentes ediciones: 3 pliegos de aumento.
- Mejora de plazo de entrega de los ejemplares: Reduce el plazo de entrega en 48 horas.

4º.- Notificar a dicho licitador para que aporte la documentación que se recoge en el expediente.

4.6. Declaración de caducidad del expediente instruido para la resolución del contrato suscrito con Proman Servicios Generales S.L. para la prestación del servicio de "Control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales.

Ac. 136/2017. 1º.- Declarar caducado el expediente instruido para la resolución del contrato *"Control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales",* debiendo incoarse nuevo expediente sancionador.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados así como a la Comisión Jurídica Asesora.

4.7. Inicio de expediente para la resolución del contrato suscrito con Proman Servicios Generales S.L., por la prestación del servicio de "Control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales", expte. núm. 2014043SER.

Ac. 137/2017. 1º.- Iniciar expediente para la resolución del contrato suscrito con Proman Servicios Generales S.L. por la prestación del servicio de "Control de

accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales", por la presunta comisión de cuatro faltas muy graves consistentes en la falta de pago, en el plazo correspondiente, de las nóminas de la totalidad de los trabajadores afectos al contrato, referida a los meses de julio y agosto del año 2016 y enero y febrero del año 2017, así como por no estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2º.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días hábiles al contratista para que manifieste las alegaciones que a su derecho convengan, así como al avalista.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5.- URBANISMO.

5.1. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en avda. Marsil núm. 59, expte. núm. 99/2016-01.

Ac. 138/2017. 1º.- Conceder a D.ª *** licencia de obra tramitada con número de expediente 99/2016-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la Avenida de Marsil núm. 59. Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones especificadas por los Técnicos.

5.2. Desestimación de recurso de reposición interpuesto por Vía Exterior de Gran Formato S.L., contra la orden de desmantelamiento de monopoest publicitario, sito en parcela 141, polígono 2 "Los Majuelos", expte. núm. 61/2016-DU.

Ac. 139/2017. Primero.- Desestimar la cuestión previa aludida por VÍA EXTERIOR DE GRAN FORMATO S.L. en cuanto a la nulidad de actuaciones, al haberse constatado que se ha realizado el preceptivo Trámite de Audiencia.

Segundo.- Inadmitir por extemporáneas el resto de las alegaciones formuladas en el recurso de reposición interpuesto por D. ***, en representación de VÍA EXTERIOR DE GRAN FORMATOS.L., contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha diez de junio de dos mil dieciséis.

Tercero.- Refrendar en todos sus extremos la Resolución objeto de recurso, ordenando a VIA EXTERIOR GRAN FORMATO S.L. la eliminación o el desmantelamiento del Monoposte abusivamente instalado en la parcela sita en la Parcela 141 Polígono 2, Los Majuelos de Las Rozas de Madrid, REFERENCIA CATASTRAL 281227A002001410000YL, el cual fue realizado careciendo de la preceptiva licencia municipal.

Cuarto.- Se le requiere para que, en el plazo de un mes; bajo la dirección de Técnico facultativo competente, y previa aportación del correspondiente proyecto técnico de obras, debidamente visado, junto con la hoja de dirección facultativa, proceda a restituir la realidad material ilícitamente alterada realizando las

actuaciones anteriormente indicadas. Una vez efectuada la restitución ordenada se comunicará, por escrito, dicha circunstancia aportando certificado final suscrito por técnico competente, para su comprobación por los servicios técnicos municipales.

Así mismo se le apercibe que una vez transcurrido el plazo concedido sin atender el requerimiento efectuado, procederá la ejecución forzosa. Apremio sobre el Patrimonio, ejecución subsidiaria, multa coercitiva y compulsión sobre las personas viene regulado en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo estos independientes del procedimiento sancionador que puede dar lugar en caso de incumplimiento.

Quinto.- Dar traslado a los servicios técnicos competentes, con el fin de que comprueben una vez transcurrido dicho plazo, si se ha procedido al desmantelamiento de la instalación del citado monoposte y en caso contrario se realicen los trámites necesarios para proceder a la ejecución subsidiaria.

Sexto.- Notificar el contenido Acuerdo a los interesados, haciéndoles constar que pone fin a la vía administrativa y podrá interponer los recursos que se expresan en los informes.

5.3. Licencia de funcionamiento de grúa torre sita en calle María Blanchard, solicitada por ADANIA RESIDENCIAL S.L., expte. núm. 318/2016-02.

Ac. 140/2017. PRIMERO.- Aceptar y autorizar la concesión de licencia para el funcionamiento de la Grúa Torre en la c/ María Blanchard c/v a c/Emilia Pardo Bazán (parcela 2-1 del Sector V-3 "El Montecillo") de Las Rozas de Madrid, a favor de la mercantil ADANIA RESIDENCIAL, S.L. por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente. La misma queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por el Técnico municipal D. *** en su informe de fecha seis de febrero de dos mil diecisiete

6.- INTERVENCIÓN.

Reconocimiento extrajudicial de deuda núm. 1/2017, de marzo.

Ac. 141/2017.

1º.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de pago que figuran al expediente.

2º.- Recomendar a los servicios que realizaron los gastos que deben adaptar sus actividades contractuales a lo dispuesto en la ley.

7.- CONCEJALÍAS.

Otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016/2017 (segunda convocatoria).

Ac. 142/2017. Admitir en el procedimiento a todos los solicitantes.

SEGUNDO.- Admitidas a trámite todas las solicitudes, conceder autorización demanial sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016-2017 a las siguientes asociaciones:

Durante la temporada:

Autorizado	Instalación	Días	Horas
C.D.E. Patina Las Rozas	Dehesa. Pabellón Cubierto 1/3	Miércoles	20:30 a 21:30
Club Natación Las Matas	Dehesa. Piscina cubierta 1 calle	Martes y jueves	20:30 a 22:00
Club Natación Las Matas	Dehesa. Piscina cubierta 1 calle	Viernes	20:00 a 22:00
C.D.E. Electrocor las Rozas C.F.	Campo Fútbol Abajón. Salón social	Lunes a domingos	9:00 a 22:00
C.D.E Con un par de ruedas MTB Las Rozas	Circuito Municipal de Seguridad Vial	Lunes a viernes	14:00 a 20:00
C.D.E Con un par de ruedas MTB Las Rozas	Circuito Municipal de Seguridad Vial	Sábados y domingos	10:00 a 15:00
C.D.E. Elite	Dehesa. Pabellón Cubierto 1/3	Viernes	15:00 a 17:00
C.D.E. Elite	Dehesa. 1 pista pádel descubierta	Lunes a viernes	15:00 a 17:00
C.D.E. Elite	Dehesa. 1 pista pádel descubierta	Sábados	9:00 a 14:00
C.D.E. Elite	Dehesa. 1 pista de tenis	Viernes	15:00 a 17:00
C.D.E. Elite	Dehesa. 1 pista pádel descubierta	Último sábado cada mes	17:00 a 20:00

Para la postemporada

Autorizado	Instalación	Días	Horas
C.D.E. Patina Las Rozas	Dehesa. Pabellón Cubierto	26 a 29 de junio	18:00 a 20:00
C.D.E. Elite	1 pista voley playa	Lunes a viernes del mes de julio	11:00 a 13:00
C.D.E. Elite	Canal piraguas	Sábados mes de julio	11:00 a 14:00
C.D.E. Con un par de ruedas MTB Las Rozas	Circuito de seguridad vial	17 junio a 31 de julio	8:00 a 18:00
C.D.E. Electrocor Las Rozas	Campo fútbol Abajón. Salón social	Lunes a domingos	9:00 a 22:00
Club Natación Las Matas	Dehesa. Piscina cubierta 1 calle	Martes y jueves	19:30 a 21:00
Club Natación Las	Las Matas. Piscina cubierta 1	Viernes	19:00 a 21:00

Autorizado	Instalación	Días	Horas
Matas	calle		

Otorgar para evento:

Autorizado	Instalación	Días	Horas
C.D.E. Con un par de ruedas MTB	Circuito de seguridad vial	17 junio a 31 de julio	8:00 a 19:00
C.D.E. Con un par de ruedas MTB	Circuito de seguridad vial	No lectivos, fiestas locales y CAM	8:00 a 19:00

TERCERO.- Denegar las solicitudes formuladas por C.D.E Elite para 1/3 del pabellón de la Dehesa de Navalcarbón, los viernes de 21:30 a 22:30 horas por requerir la modificación de las condiciones actuales del espacio solicitado y la formulada por la Asociación de Veteranos del C.D. Las Rozas, del campo de fútbol de Las Matas, los viernes de 20:30 a 22:30 horas, por no cumplir el punto 3-5-a de las bases.

CUARTO.- Publicar el Acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en su página web [www.lasrozas.es].

URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia alegada por la Concejal de Educación y Cultura, y estimada por unanimidad de los asistentes, justificada en la premura de los plazos para la solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL incluyéndose en el Orden del Día.

1.- Renovación de la adhesión al protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de la edición 2017 del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales. (PLATEA)

Ac. 143/2017. Renovar la adhesión al protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de la edición 2017 del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA).

Previa declaración de urgencia alegada por el Concejal de Coordinación General del Gobierno, y estimada por unanimidad de los asistentes, justificada en la premura de los tiempos para solucionar el asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL incluyéndose en el Orden del Día.

2.- Aprobación del documento presentado por Proman Servicios Generales SL para regular la forma de pago de las facturas mensuales devengadas por la prestación del servicio de "Control de accesos a instalaciones municipales".

Ac. 144/2017. 1º.- Aprobar el documento presentado por Proman Servicios Generales S.L. para regular la forma de pago de las facturas mensuales devengadas por la prestación del servicio de *"Control de accesos a instalaciones municipales",* mediante la cesión de los derechos de cobro derivados de dichas facturas a favor de los trabajadores adscritos a la prestación del citado contrato y hasta el importe correspondiente a dichas nóminas, extendiéndose la vigencia de dicho acuerdo hasta el 30 de junio de 2017, y una vez que la Dependencia Regional de Recaudación ha comunicado a este Ayuntamiento que procede atender la diligencia de embargo de créditos núm. 281723319768C de fecha 8-02-2017 exclusivamente en el importe no afectado por la cesión realizada por la empresa en favor del Ayuntamiento para el pago de las citadas nóminas.

2º.- Facultar al Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana para la firma del citado documento.